

II PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMPLIANCE

BASES GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

Naturaleza

Tras la modificación del Código Penal de 2010 ha proliferado en España la implantación de sistemas de cumplimiento orientados a prevenir la comisión de delitos, así como prácticas ilícitas o conductas irregulares en el ámbito empresarial. Si bien, las grandes corporaciones y grupos multinacionales han desarrollado sistemas que, en mayor o menor medida, responden a los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención del fraude y la corrupción, la pequeña y mediana empresa tiene todavía un amplio margen de mejora. En estos últimos casos, la reducida dimensión de estas organizaciones y la falta de conocimiento necesario para llevar a cabo de forma efectiva la función de cumplimiento, constituyen los principales factores limitantes para desarrollar un sistema de cumplimiento robusto y mantenerlo actualizado en el tiempo.

La falta de desarrollo de estos sistemas supone un riesgo a la competitividad de nuestro tejido empresarial, ya que los sistemas de cumplimiento pasan a ser un elemento esencial para poder acceder los procesos de licitación tanto de compra de bienes como de servicios no sólo en el ámbito privado sino también en el público. La acreditación de la implantación de sistemas de cumplimiento efectivos que hoy se percibe como una ventaja competitiva pasará, en un futuro próximo, a constituir una condición necesaria exigida por los grupos de interés con los que se relaciona la organización en su actividad empresarial.

Objetivo

Apoyar a la pequeña y mediana empresa así como a las entidades públicas que ejercen un efecto tractor en el desarrollo de estos modelos, proponiéndoles la participación en un programa estructurado y liderado por expertos cualificados en compliance que les permita sentar las bases para desarrollar un sistema de gestión de compliance eficaz. A tal fin, la Asociación Española de Compliance (ASCOM) ha establecido, con la colaboración de Iberdrola, el **II Programa para el desarrollo de sistemas de compliance** (en adelante, el "Programa").

Alcance del Programa

Los participantes en el Programa recibirán asistencia en la implementación de un modelo de compliance. El Programa comprende una serie de formaciones comunes y personalizadas para la adquisición de los conocimientos necesarios para implantar y mantener un modelo de compliance efectivo. Incluye, asimismo, la puesta a disposición de los participantes de las herramientas adecuadas para el correcto desarrollo y supervisión del Modelo.

Gestión y ejecución del Programa

Deloitte, como responsable de la dirección técnica y ejecución del Programa, establecerá las tareas y evaluará el contenido de los trabajos que desarrolle el participante y le acompañará durante el desarrollo de todo el Programa.

Se llevarán a cabo un total de tres sesiones formativas en grupo:

- i. Inicio del proyecto: se realizará una primera sesión formativa consistente en una reunión conjunta, en la que se explicarán de forma pormenorizada cada una de las fases del proyecto, así como el calendario de hitos y formaciones a realizar.
- ii. Elementos del modelo: en la segunda sesión de grupo se realizará una sesión de formación acerca de los elementos del modelo de compliance.
- iii. Supervisión, seguimiento y monitorización: se facilitará la información para valorar el efectivo funcionamiento del modelo, su continua implantación y evolución.

Una vez celebradas las sesiones formativas de grupo, se llevarán a cabo reuniones de seguimiento individuales con cada uno de los participantes. Se realizarán cinco sesiones con cada participante en las que se analizará el avance en el desarrollo del Modelo acometido, de acuerdo con el calendario fijado en la reunión de lanzamiento. En paralelo, todos los participantes dispondrán de un canal de dudas a través del cual podrán realizar todas las consultas que sean necesarias.

El trabajo de Deloitte no implicará la redacción o realización efectiva de las políticas, controles y materiales que conformen el Programa de Cumplimiento del participante; su trabajo consistirá en dirigir, apoyar y orientar de forma proactiva a cada participante para que éste desarrolle su propio programa. Deloitte proporcionará ejemplos y modelos sobre los que el participante deberá trabajar en su adaptación. Los avances y entregables serán revisados por Deloitte proponiéndole recomendaciones y mejoras.

Contenido del Programa

Contenido teórico (sesiones en grupo): los participantes recibirán formación especializada acerca de:

- Evolución internacional de los sistemas de compliance.
- Los sistemas de compliance en España. La influencia de la reforma del Código penal de 2010.
- Elementos clave de un sistema de cumplimiento.
- Metodología para la identificación y evaluación de riesgos de compliance.
- Controles y procedimientos para la mitigación de los riesgos de corrupción. Terceras partes.
- Mecanismos de supervisión.
- La figura del Compliance Officer.
- Estándares internacionales y nacionales (ISO 37001 y UNE 19601).

Contenido práctico (sesiones periódicas individuales):

- Diagnóstico del estado actual del sistema de cumplimiento del participante.
- Definición de la hoja de ruta del participante para la mejora de su sistema de cumplimiento hasta alcanzar la certificación UNE 19601.
- Supervisión de los entregables elaborados por el participante y recomendaciones de mejora.

Compromiso de dedicación de los participantes

Los participantes contarán con la ayuda de Deloitte para el desarrollo y mejora de sus programas de cumplimiento. Sin embargo, será necesario que el participante se comprometa a dedicar el tiempo suficiente por parte del personal con la experiencia y el nivel jerárquico adecuado para el aprovechamiento del Programa.

Coste para el participante

La participación en el II Programa para El Desarrollo de Sistemas de Compliance no tendrá ningún coste para los participantes.

Criterios de selección de los participantes

El Comité de Seguimiento del Programa seleccionará hasta 12 participantes del Programa en cada Comunidad Autónoma, evaluando los siguientes criterios:

- Riesgo inherente de fraude y corrupción en el sector en el que desarrolle su actividad.
- Nivel de exigencia en materia de compliance del sector en el que opera la entidad.
- Grado de internacionalización de la entidad (mercados en los que opera, internacionalización de los clientes y proveedores, etc.)
- Dimensión y complejidad organizativa de la entidad.
- Compromiso de la Dirección y los órganos de gobierno con el desarrollo de un sistema de cumplimiento efectivo.
- Capacidad de tracción a otras entidades de la necesidad de contar con sistemas de cumplimiento efectivos.
- Compromiso de la entidad con la sostenibilidad, el medioambiente y el desarrollo tecnológico.
- Cultura de cumplimiento existente actualmente en la organización.

Presentación de candidaturas

Las entidades interesadas deberán proporcionar información acerca de los aspectos recogidos en el punto anterior, a fin de que el Comité de Seguimiento del Programa pueda realizar una completa evaluación de los candidatos.

La solicitud para participar en el Programa se hará completando el formulario que se encuentra en la página web de ASCOM.

La solicitud deberá remitirse a programacompliance@asociacioncompliance.com

No podrán participar en el Programa aquellas entidades que presten servicios profesionales tales como, consultoría, asesoramiento en materia legal/fiscal, auditoría, etc. Por tanto, serán rechazadas las solicitudes de estas entidades.

Ediciones del Programa 2019-2020

El Programa 2019-2020 tendrá seis ediciones:

- Edición Madrid: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de Madrid.
- Edición Murcia: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de Murcia.
- Edición Andalucía: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de la Andalucía.
- Edición Asturias: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de Asturias.
- Edición Castilla La Mancha: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de Castilla La Mancha.
- Edición Castilla y León: Dirigida a entidades públicas y empresas en el ámbito de Castilla y León.

Plazo de presentación de candidaturas

El plazo de presentación de candidaturas para participar en el Programa finalizará el 30 de septiembre de 2019. El Comité de Seguimiento podrá ampliar el plazo indicado en función de las necesidades del programa.

Comunicación de los participantes

ASCOM comunicará la relación de entidades que han sido seleccionadas para participar en el Programa en un plazo de 10 días desde la finalización del plazo de inscripción.

Lugar de impartición de las sesiones

Las sesiones de grupo y las sesiones individuales de carácter presencial se celebrarán en el lugar que informará Deloitte en cada Comunidad Autónoma.

Duración

El programa tendrá una duración de seis meses y se iniciará una vez transcurridas dos semanas desde la comunicación de la relación de entidades seleccionadas.